



República de Chile
Provincia de Linares
Emergencia

DECRETO EXENTO N° 05708/2024 /

PARRAL, 08 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
3. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
7. La Declaración de Asunción de funciones efectuados por el Decreto Afecto N°1.182 del 29 de junio de 2021.
8. El Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2024 a nivel de Ítem.
9. El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. -
10. Lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
11. Lo dispuesto en los Dictámenes N.º 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
12. Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

CONSIDERANDO:

DECRETO TRANSPARENCIA - SEPTIEMBRE 2024 - LIMPIA FOSAS

DECRETO

APRUEBESE:

Los beneficios del servicio de limpia de fosas durante el mes de septiembre del 2024. Según la nómina y detalle que se adjunta a continuación.

Total de Litros Extraídos	Nombre	Apellido Materno	Apellido Paterno
2,000	Giovanny Polet	Díaz	Riquelme
2,000	Ramon Enrique	Agacino	Contreras
2,000	Juan Esteban	Romero	Salazar
2,000	Secundina	Hernández	Cerda
2,000	Oscar	Godoy	Piña
2,000	Ana	Meza	Pradenas
2,000	Alicia	Soto	Salazar
2,000	Estephani Haydee	San Martín	Astete
2,000	Rosario Paz	Alcaino	Simeone
2,000	Margarita Beatriz	Contreras	Hidalgo

2,000	María Inés	Inostroza	González
8,000	Posta De Bullileo		
2,000	Rosa	Villar	Pávez
2,000	Francesca Clomomira	Díaz	Garces
2,000	Cupertina Del Carmen	Castillo	Muñoz
2,000	Blanca Ester	Lizama	Leiva
2,000	Verónica Guillermina	Parraguez	Moraga
2,000	Luis	Muñoz	Alcantara
2,000	Gloria	Vásquez	Candia
2,000	María	Vásquez	Candia
2,000	Javier Enrique	Arriagada	Ancapan
2,000	Juan Antonio	Escobar	Muñoz
2,000	Erica De Las Nieves	Verdugo	Carriel
2,000	Leopoldo Antonio	Salvo	Bustos
2,000	Jesús Andrés	Urbina	Hernández
2,000	Angela	Valenzuela	Sepulveda
2,000	Bernardo	Contreras	Hormazábal
2,000	Gabriel	Alcaraz	Ortiz
2,000	Ingrid	Castro	Molina
2,000	Cristina	Fuentes	Jorquera
2,000	Ana Del Rosario	Apablaza	Burgos
2,000	Claudia Odilia	Olguin	Marchant
2,000	Adriana	Leiva	Bravo
2,000	Pablo	Espinoza	Cornejo
2,000	Audolicia	Parra	Flores
2,000	Yasna	Riquelme	Castillo
2,000	Silonita	Langer	Gatica
2,000	Gonzalo Del Carmen	Cancino	Yañez
2,000	Oswaldo Segundo	Cancino	Yañez
2,000	Serjan Chris	Pesutic	Olmos
2,000	Raúl Antonio	Araya	Villalobos
2,000	Marta Miriam	Friz	Aravena
2,000	Yolanda Ester	Noriega	Jara
2,000	Luis Alberto	Parada	Fuentes
2,000	Juan Segundo	Parada	Gatica
2,000	Elsa Elena	López	Ríos
2,000	Carmen Gloria	Bustos	Espinoza
2,000	Luis Alberto	Parada	Gatica
2,000	Waldo	Parada	Gatica
2,000	Jessica	Vallejos	Tobar
2,000	José	Castillo	Cea
2,000	Eugenia Isabel	Fuentes	Nova
2,000	Omar Alonso	Parra	Muñoz
2,000	Marisol De Los Ángeles	Jaidar	Fuentes
2,000	Sonia	Jiménez	González
2,000	Elsa Del Carmen	Candia	Candia
2,000	Irene Isabel	León	Soto
2,000	Carmela De Las Nieves	Friz	Yañez
2,000	Francisca	Contreras	Barros
2,000	Rommy Elizabeth	Chamorro	Lazo
2,000	Julio Roberto	Lara	Villalobos
2,000	Blanca	Arias	Fuentes

2,000	Magaly Del Carmen	Espinoza	Tamayo
2,000	Fabrizio Lucio	Valenzuela	Rivano
2,000	Jaime Antonio	Pérez	Katalinic
8,000	Escuela De Catillo		
2,000	Domingo Alfonso	Castillo	González
2,000	Francisca Alejandra	Maldonado	Muñoz
2,000	Carmen Aurora	Soto	Quijada
2,000	Ana Isabel	Sandoval	Vidal
8,000	Escuela Palma Rosa		
2,000	Marcos Fernando	Miranda	Henríquez
2,000	Elsa Elena	Araya	Abarzua
2,000	Juan David	Cabrera	Cerda
2,000	Domingo Antonio	Rojas	Cáceres
168,000			

ESTABLÉCESE:

Que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina Emergencia.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-08-999-000(4-5-1) “LIMPIA FOSAS” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldía



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLANILLA	Digital	Ver		

Alejandra Roman/Pamela Cancino/Cecilia Morales/Francisco Nuñez/Ingrid Alfaro

Distribución:

DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE CONTROL
Isabel Tapia Gómez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20046485&hash=334e2>